



PROVINCIA DE SANTA FE
Secretaría de Estado del Hábitat

Nº 0355

RESOLUCIÓN

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

02 OCT 2018

VISTO:

El expediente N° 02301-0003065-8 del registro del sistema de información de expedientes que se relaciona con el llamado a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra PAVIMENTO A NIVEL DEFINITIVO – ETAPA 1 – BARRIO LAS FLORES (SUR) – ROSARIO – DPTO. ROSARIO, y;

CONSIDERANDO:

Que se glosa la documentación técnica pertinente para llevar adelante el llamado a licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra citada: Pliego Único, Pliego Complementario de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas, contemplándose un presupuesto oficial indicativo de \$ 41.682.015,28 (PESOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINCE CON VEINTIOCHO CENTAVOS) y un plazo de obra de 4 meses (fs. 1/204)

Que la obra contempla la realización de tareas en los rubros: Vial y Arquitectura: ejecución de pavimentos, cordón cuneta, veredas, y rampas, relocalización de redes eléctricas, de gas e instalaciones de telefonía, videocable o fibra, e Hidráulico: tareas concernientes a la conexión de servicios sanitarios;

Que la ejecución de las tareas mencionadas posibilitará mejorar las condiciones de higiene, salubridad y accesibilidad en el barrio, facilitado a sus habitantes, el acceso a los servicios básicos e indispensables que la obra implica;

Que el área de costos señala que los proyectos han sido elaborados por diversas áreas de la Municipalidad de la ciudad de Rosario, como así también el cómputo y presupuesto oficial cuyos valores se consideran adecuados, destacando que no se prevé anticipo financiero, conforme art. 58 del PCBC. (fs. 205/207);

Que interviene de la responsable del área de proyectos de la U. E. adjuntando los fundamentos del trabajo a realizar (fs. 208/209);



PROVINCIA DE SANTA FE
Secretaría de Estado del Hábitat

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho mediante Dictamen N° 346 del 30/08/18 aconseja la emisión del presente acto administrativo, con encuadre legal en los art.s 21 a 32 de la Ley de Obra Pública y su dec. Reglamentario, previa intervención de la Dirección General de Administración (fs. 211/213);

Que para la obra en cuestión no se prevén devengamientos para el año en curso, por lo que la Coordinación Presupuestaria, dependiente de la Dirección General de Administración, informa que no existe impedimento para llevar adelante el llamado a licitación en virtud de lo estipulado en el art. 82 de la ley 12510 y su decreto reglamentario (fs. 215).

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DEL HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase los Pliegos de Bases y Condiciones, Particulares y de Especificaciones Técnicas incorporados de fs. 1 a 204 para llevar adelante la ejecución de la obra: "PAVIMENTO A NIVEL DEFINITIVO – ETAPA 1 – BARRIO LAS FLORES (SUR) – ROSARIO – DPTO. ROSARIO", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 41.682.015,28 (PESOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINCE CON VEINTIOCHO CENTAVOS) y un plazo de obra de 4 (CUATRO) meses

ARTICULO 2º: Autorízase la convocatoria a la Licitación Pública N° 06/18 para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y como mínimo una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

ARTICULO 3º: Fijase el acto de apertura de las propuestas el día 26 de Octubre de 2018 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 10:30 hs. en la Secretaría de Estado del Hábitat – Sede Gobernación Rosario – ubicada en calle Santa Fe 1950 – Of. 015 – ciudad de Rosario.



PROVINCIA DE SANTA FE
Secretaría de Estado del Hábitat

ARTICULO 4º: Autorízase a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondientes a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma de Estado, todo ello en el marco de las normas vigentes.

ARTICULO 5º: Déjase constancia que la Dirección General de Administración a/c tomará las previsiones presupuestarias correspondientes para el año 2019.

ARTÍCULO 6º: Déjese constancia que la Secretaría de Estado del Hábitat podrá prorrogar la fecha del acto de apertura, como así también consignar cambios en el horario y lugar del mismo, debiendo notificar a través de la Página Oficial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe (www.santafe.gov.ar) con una antelación no menor a 48 hs.

ARTICULO 7: Regístrese, comuníquese y archívese.

ing. DIEGO L. LEONE
Secretaría de Estado del Hábitat



PROVINCIA DE SANTA FE
Secretaría de Estado del Hábitat

Expediente N° 02301-0003065-8

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/18

SECRETARÍA DE ESTADO DEL HÁBITAT

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la ejecución de la Obra: PAVIMENTO A NIVEL DEFINITIVO – ETAPA 1 – BARRIO LAS FLORES (SUR) – ROSARIO – DPTO. ROSARIO,

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 41.682.015,28 (PESOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINCE CON VEINTIOCHO CENTAVOS)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 (CUATRO)

REQUISITOS INDISPENSABLES A CUMPLIMENTAR POR LOS OFERENTES:

- *Sellado de Ley: según normativa tributaria vigente
- *Garantía de la Propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial
- *Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe”: según pliego
- *CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: según pliego
- *CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL EN LA ESPECIALIDAD: según pliego

FECHA Y LUGAR DE APERTURA:

*Día: 26/10/18

*Hora: 10:30 hs.

*Lugar: Secretaría de Estado del Hábitat – Sede Gobernación Rosario – ubicada en calle Santa Fe 1950 – Oficina 015. ciudad de Rosario.



PROVINCIA DE SANTA FE
Secretaría de Estado del Hábitat

ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Todo interesado en concurrir a una Licitación, podrá acceder gratuitamente al Legajo de Obra publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso.

Los Legajos de Obra cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

CONSULTAS

correo electrónico: seh-licitaciones@santafe.gov.ar

pagina web: www.santafe.gov.ar

Ing. DIEGO L. LEONE
Secretario de Estado del Hábitat